



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 "Adquisición de Extintores para la SNC", ID N° 456.024.

1. Introducción:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, al día uno del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación de Menor Cuantía Nacional", conforme a la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 34. *Procedimientos convencionales de contratación - inciso b)*, en concordancia con el Art. 33. *Clasificación de las Contrataciones Públicas – 1) Nacionales.*
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1116/2024, por Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) en el Objeto de Gasto 538 "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General". Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Resolución SNC N° 731 de fecha 03 de octubre de 2024, por la cual se autoriza el Llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por el "total".

3. Consultas recibidas y respuestas: No se recibieron consultas en el presente proceso.

4. Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el **Artículo 50. Presentación y apertura de ofertas** de la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y concordantes, el día 16 de octubre de 2024, a las 13:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de ofertas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos N° 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 02 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas oferentes:

Oferente	Monto ofertado
FIRE MASTERS SRL	Gs. 7.963.000.-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 9.132.750.-

5. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas: No aplica.

Lic. José L. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

C.P. Edbertha Mendoza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura
EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.

Humberto López La Bella
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Cultura



6. Verificación de documentos sustanciales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	FIRE MASTERS S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	Presenta Declaración Jurada con Certificación de Firma / Cumple	Presenta Declaración Jurada con Certificación de Firma / Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta / Cumple	Documento visualizado en el Perfil del Proveedor / Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Documento visualizado en el Perfil del Proveedor / Cumple	Documento visualizado en el Perfil del Proveedor / Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Constitución de la Sociedad y sus modificaciones visualizado en el Perfil del Proveedor / Cumple	Constitución de la Sociedad y sus modificaciones visualizado en el Perfil del Proveedor / Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Poder de Representación visualizado en el Perfil del Proveedor / Cumple	No aplica

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar las ofertas correspondientes a las firmas **FIRE MASTERS S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

7. Margen de Preferencia Nacional: No Aplica.

8. Cuadro comparativo de ofertas: Detallado en el Anexo N° 1.

9. Análisis de las ofertas:

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 75 – *Procedimiento de evaluación*, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, **2) Evaluación basada en precio. I. Método de presentación de ofertas en sobre único**, preferentemente, que expresa:

“2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Lic. José L. Ortiz A.
Coordinador Adm. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

C.P. Edgerta Mendoza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Luz S. Omedo Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.

Guillermo López La Bella
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Cultura

EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay



2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...”, se procedió a examinar la siguiente oferta presentada, perteneciente a la firma oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, de conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que son los siguientes:

- Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentra comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/2022, además de las constancias de registro de estructuras jurídicas y de beneficios finales.

Seguidamente, en base al Formulario de Declaración de Personas presentado por la firma oferente, se verificó si la Propietaria se hallaba comprendida en los supuestos del artículo 21 de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.paraguay.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjunta constancia).
Marcos Antonio Troncoso Torres	Accionista Mayoritario	No registra datos / No registra datos
Ana María López de Troncoso	Accionista	No registra datos / No registra datos
Máxima Stela González Becker	Representante Legal	Jubilado – Ordinaria Magisterio Nacional / no registra datos

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, por lo que se procedió a realizar la verificación de los demás documentos legales presentados, según se detalla a continuación:

Documentos legales:	FIRE MASTERS S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta

Lic. José L. Ortiz A.
Coordinador Econ. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

C.P. Edberta Mendoza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo

Humberto López La Bella
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Cultura

Enc. Cecilia Estigarribia - Tel. (595) 021 442 515

www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay



Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	Presenta
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:	
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas acompañados de Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción para ser considerados	Presenta

• **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, constatándose que no se encontraban por debajo del 25% ni por encima del 15% del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de los precios y se prosiguió con la evaluación de los demás puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

• **Evaluación de la Capacidad Financiera:** No Aplica

• **Evaluación de la Experiencia:**

<u>Criterios</u>	FIRE MASTERS S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación: de los años 2021,2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada	CUMPLE
Documentos:	
- Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y recargas de extintores (Compuestos químicos), correspondiente a los años (2021-2022-2023) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del monto máximo solicitado en la presente licitación: [3 años] años comprendidos 2021-2022-2023.	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado u otro documento que demuestre entrega satisfactoria de clientes de los años (2021 2022-2023) en el rubro de ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, EXTINTORES.	CUMPLE
Los certificados deberán ser de provisión satisfactoria de ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS EXTINTORES (como mínimo un certificado por año solicitado)	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	CUMPLE

Lic. José L. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

C.P. Edberta Mendoza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.

Humberto López La Bella
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Cultura



Presenta (*)

FIRE MASTERS S.R.L.			
(*) Detalle de documentaciones presentadas:			
Año	Entidad	Monto	Presenta Constancia / Acta de recepción
2023	Industria Nacional del Cemento – Factura N° 001-005-0001947	13.908.400	SI
2023	Cañas Paraguayas S.A. – Factura N° 001-001-0001044	25.995.000	SI
2022	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Factura N° 001-005-0002988	14.521.500	SI
2021	Creo Inmuebles S.A. – Factura N° 001-005-00026793	15.049.500	SI
		69.474.400.-	

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

FIRE MASTERS S.R.L.	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE
Análisis de precios ofertados	CUMPLE
Experiencia requerida	CUMPLE

10. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y a lo dispuesto en el Art. 55. Adjudicación de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...”, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 "Adquisición de Extintores"**, ID N° 456.024, a la firma oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, con RUC N° 80022912-6, por un monto total a contratar de **Gs. 7.963.000.- (Guaraníes siete millones novecientos sesenta y tres mil)**.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, para la emisión del Acto Administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.

Lic. José L. Ortiz A.
Coordinador Adm. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

C.P. Edertha Mendoza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.

Humberto López La Bella
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Cultura



Es nuestro informe.

Luz Olmedo
Comité de Evaluación

José Ortiz
Comité de Evaluación


Edertha Mendoza
Comité de Evaluación

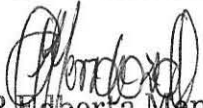
Humberto López La Bella
Comité de Evaluación




ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Grupo 1 - Adquisición de extintores Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					FIRE MASTERS S.R.L.			EMPORIO FERETTERÍA S.R.L.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	46191601-001	Extintor PQS ABC 10 kilos con porta extintores de metal y baliza	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	25	318.520	7.963.000	marca: Fire Masters fabricante: Fire Masters procedencia: Paraguaya	365.310	9.132.750	marca: Regimiento 8 fabricante: Regimiento 8 procedencia: Nacional
Total por Grupo:						7.963.000			9.132.750	


Lic. José A. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura


C.P. Edoberda Mendoza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura


Lic. Luz S. Omedo Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.


Humberto López La Bella
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Cultura



ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Grupo 1 - Adquisición de extintores Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					FIRE MASTERS S.R.L.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	46191601-001	Extintor PQS ABC 10 kilos con porta extintores de metal y baliza	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	25	318.520	7.963.000	marca: Fire Masters fabricante: Fire Masters procedencia: Paraguay
Total por Grupo:						7.963.000	

Lic. José L. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

C.P. Eiberta Mendoza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.

Humberto López La Bella
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Cultura



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO, ciudadano/a de nacionalidad CHILENA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1990479, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 17, 2024 3:27 PM



Código de Verificación: 5a60716e

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6683951&codigo_seguridad=5a60716e

Lic. José L. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

C.P. Eoberta Mendoza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Luis Olmedo Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.

Humberto López La Bella
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Cultura



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES, ciudadano/a de nacionalidad CHILENA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1477586, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 17, 2024 3:27 PM



Código de Verificación: d00ab04f

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6683947&codigo_seguridad=d00ab04f

Lic. José L. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

C.P. Edertha Mendoza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.

Humberto López La Bella
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Cultura



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 281542, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
281,542	-	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	-	0	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurza y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de

Fecha de Emisión: Oct 17, 2024 3:27 PM



Código de Verificación: cc78e340

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_mef=6683952&codigo_seguridad=cc78e340

Lic. José L. Ortiz A.
Coordinador Adm. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

C.P. Euberta Mendoza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.

Humberto López La Bella
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Cultura